

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E- 1724 /2013 /

COLINA, 26 de Agosto del 2013

VISTOS: Estos antecedentes 1) Carta de la **AGRUPACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS LAS CANTERAS**, solicitando autorización para realizar una **Feria de las Pulgas** el día 31 de Agosto del 2013 desde las 15:00 hasta las 19:00 horas. Este evento se realizara en la Plaza Patrimonial Las Canteras.

2) Providencia N° 1801 de fecha 19 de Agosto del 2013, de la Alcaldía.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículo 1º, inciso 1º, 56 inciso 1º y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1) Autorizase a la **AGRUPACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS LAS CANTERAS**, para realizar una **Feria de las Pulgas** el día 31 de Agosto del 2013 desde las 15:00 hasta las 19:00 horas. Este evento se realizara en la Plaza Patrimonial Las Canteras.

2) El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo Permiso Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ

Alcalde

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/fgb

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- 8º Comisaria de Carabineros de Colina
- Interesado
- Relaciones Públicas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes Y Archivo